

Curso 2024-2025

1º de la ESO. Lengua y Literatura

Contenidos, criterios de evaluación y competencias

Los contenidos, criterios de evaluación y competencias de referencia para la materia de Lengua Castellana y Literatura en 1º de la ESO se encuentran disponibles en las páginas 553 a 558 del Decreto 65/2022 de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM. Puede consultarse el mismo bien online o pidiendo una copia en el centro educativo.

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación:

Los datos recogidos a través de los distintos instrumentos de evaluación serán calificados en la materia de LENGUA a partir del siguiente baremo:

- A. Examen de contenidos 40%**
- B. Actividades de comprensión lectora 15%**
- C. Elaboración de textos escritos 15%**
- D. Exposiciones orales 10%**
- E. Plan lector 5%**
- F. Trabajos de investigación 5%**
- G. Lectura trimestral 10%**

Los instrumentos de evaluación serán variados: pruebas escritas y orales, debates, proyectos, exposiciones, así como un registro de trabajo en el aula.

Es importante tener en cuenta:

Al tratarse de evaluación continua no se realizará una prueba de recuperación de evaluación; sin embargo, sí se podrán recuperar determinados aspectos de la asignatura que han quedado pendientes, si el profesor lo considera adecuado.

Durante el curso se celebrará el número de pruebas que cada profesor, a la vista de las condiciones de su grupo, considere más oportuno para alcanzar los objetivos encomendados; no obstante, podrá haber al menos seis exámenes, dos en cada evaluación, sobre todos los contenidos correspondientes a ese período.

Para superar el curso se debe alcanzar una nota de 5 en la evaluación ordinaria de junio. El cálculo de esta nota, atendiendo al carácter de evaluación continua acumulativa, será el resultado de una media ponderada de las notas de las tres evaluaciones realizadas durante el curso según el siguiente porcentaje:

- 1ª Evaluación 25%**
- 2ª Evaluación 25%**
- 3ª Evaluación 50%**

Aquel alumnado sobre el que se detecte pruebas de copia en la realización de una prueba escrita, obtendrá en la misma una calificación de cero, que computará para esa prueba escrita a todos los efectos previstos en la evaluación.

Será potestativo del profesor pedir que los alumnos lean uno o más libros relacionados con temas del programa de la materia. En caso de mandarlos, los trabajos o pruebas escritas de lectura se tendrán en cuenta para la nota trimestral en el apartado correspondiente.

Ortografía

Se restará de la puntuación de las pruebas o trabajos escritos (en papel o formato digital) 0,15 puntos por cada falta de ortografía, y 0,05 puntos por cada tilde; esta penalización se realizará hasta un máximo de 2 punto.

En el caso de los alumnos con dislexia, no llevarán penalización por las faltas recogidas en las tablas de la Resolución de 11 de mayo de 2022 (en la que se regula el criterio ortográfico de dislexia en la prueba de EVAU de la Comunidad de Madrid). La penalización máxima para el resto de faltas será del 50% del criterio correspondiente a cada asignatura.

Criterios para la recuperación de exámenes

Por acuerdo común del centro en Secundaria, en caso de ausencia el día de entrega de trabajos o prueba/examen, la calificación de ella será 0, salvo que el alumno presente un justificante el primer día de su incorporación, en cuyo caso podrá acompañarlo de dicha entrega o realizar la prueba/examen el día siguiente.